

**COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA.** San Salvador, a las quince horas tres minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veinte.

**I. Considerandos:**

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 46-2020, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:
  - Informes semanales y mensuales de Jefaturas, Gerencias, Especialistas, Direcciones y Presidencia de Enero a Julio 2020 y sus principales resultados. (Digital).
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

**II. Procedimiento de Acceso a la Información:**

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a través de Memorandos OIR/57/2020, 58/2020, 59/2020 Y 60/2020, se trasladó requerimiento a Presidencia, Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección de Desarrollo Empresarial y Dirección de Tecnología e Innovación, (respectivamente), para efecto que remitieran sus correspondientes informes de trabajo semanales y mensuales y los de las Jefaturas, Gerencias y Especialistas que conforman sus equipos de trabajo, en el periodo

comprendido entre enero a julio 2020 y sus principales resultados; ello a efecto de localizar la información y dar respuesta a la petición.

- En respuesta a lo solicitado, han sido remitidos los informes de trabajo de las Direcciones, Gerencias, Jefaturas y Especialistas de acuerdo a las áreas de trabajo que representan, dichos informes se presentan de forma mensual y semestral ya que es esta la forma en la que les son solicitados a las diferentes unidades y corresponden principalmente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio ya que se elaboran con base a mes cerrado.
- Con relación a los informes de trabajo semanales y mensuales de Presidencia, a través de Memorando M.D.P 008/2020, esta última ha informado que en su caso le corresponde informar sobre su gestión anual a través de las memorias de labores y en los espacios de Gabinetes de Gobierno; a tal efecto, como parte de la información oficiosa institucional se encuentra publicada la Memoria de Labores de CONAMYPE 2019- 2020, que puede ser consultada a través del enlace siguiente:

[https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/memorias-de-labores?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname\\_or\\_description\\_cont%5D=2020&q%5Byear\\_cont%5D=&q%5Bdocument\\_category\\_id\\_eq%5D=](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/memorias-de-labores?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname_or_description_cont%5D=2020&q%5Byear_cont%5D=&q%5Bdocument_category_id_eq%5D=)

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Dese respuesta a lo solicitado.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado.

  
  
**Erika Mariela Miranda Ramírez**  
**Oficial de Información y Respuesta**

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.





